



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, relativo a la denegación de autorización administrativa al parque eólico «Condado de Treviño», en el término municipal de Condado de Treviño (Burgos), promovido por Parques Eólicos de Treviño, S.L.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber:

Que por resolución de 20 de septiembre de 2012 de la Viceconsejería de Política Económica, Empresa y Empleo se deniega la autorización administrativa al parque eólico «Condado de Treviño», en el término municipal de Condado de Treviño (Burgos), promovido por Parques Eólicos de Treviño, S.L., cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

RESUELVO

Denegar la autorización al parque eólico «Condado de Treviño», de 20 MW de potencia total, ubicado en el término municipal de Condado de Treviño (Burgos), y promovido por Parques Eólicos de Treviño, S.L.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

Burgos, a 25 de octubre de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial,
Mariano Muñoz Fernández